OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3236974 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DEYARINE PEDRAZA PADILLA

Entre los suscritos, **VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO**, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la C. de C. 72.006.050 de Barranquilla, quien en su calidad de Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán – SENA, Regional Atlántico, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1165 del 12 de julio de 2017 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 085 del 12 de julio de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA NIT: 899999034-1**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 0069 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DEYARINE PEDRAZA PADILLA** identificado con la C. de C. No. 1.045.742.249 de Barranquilla, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar la Supervisión del contrato No. **CO1.PCCNTR.3236974** , debido al objeto contractual y obligaciones del contratista del Centro Nacional Colombo Alemán, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 18 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "*Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de software para el proyecto Sennova Herramienta U-learning basada en IA, para aprendizaje adaptativo en programación de software, que contribuya a la formación en tecnologías virtuales".* **2.** Que teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la licencia de maternidad de la funcionaria CAROLINA GARZON RODRÍGUEZ, es necesaria la modificación de las supervisiones de los contratos que tiene a su cargo. **3.** Que tanto el SENA y el contratista se encuentran de acuerdo en modificar la Supervisión del contrato No. **CO1.PCCNTR.3236974** de 2022, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula que hace alusión a la SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La Subdirección del Centro Nacional Colombo Alemán, ha designado al funcionario EFREN HUMBERTO GARCIA CLAVIJO quien efectuará la supervisión de la ejecución del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Barranquilla, 27 de abril de 2022.

POR EL SENA

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
C. de C. 72.006.050 de Barranquilla.
Subdirector de Centro

EL CONTRATISTA

Deyarine Pedraza P.

DEYARINE PEDRAZA PADILLA
C. de C. No. 1.045.742.249 de Barranquilla

EFREN H. GARCIA C.

Vo.bo. EFREN HUMBERTO GARCIA CLAVIJO
Supervisor del Contrato

Humberto S.

Proyectó: Humberto Luis Suarez Salas – Asistente Gestión Contractual SPI

Revisó: Juan Manuel Badillo Tapia – Líder de Gestión Contractual